



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51911 / 07.11.2018
Persona de contacto/Tel.
Rocío M. Farías/155 INT.1612
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y51911

Montevideo, 14 de noviembre 2018.-

CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA Y51911**

GRUPO: **320**

OBJETO: **RECONSTRUCCIÓN DEL SOBLETECHO DEL EDIFICIO CAZ EN SALTO**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - SECCIÓN III:

A) En el punto II.1- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Capítulo II se agrega:

Declaración de los Socios, Directores o Administradores de la empresa Oferente que no tienen vinculación alguna con una empresa sancionada en UTE por incumplimiento en la Ley de Tercerizaciones.

B) En el Punto II.7.1. - Garantías, se agrega:

Garantía por incumplimiento en materia de Ley de Tercerizaciones

Cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el Art. 33 del T.O.C.A.F., el adjudicatario deberá constituir obligatoriamente la garantía que será equivalente al 5% del total del contrato, por concepto de garantía de Ley de Tercerizaciones, la cual deberá cubrir los incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en la ley No.18099 y Ley 18251, así como en sus leyes modificativas, interpretativas y concordantes.

En este caso, las garantías deberán mantenerse vigentes hasta un año después de la finalización efectiva del contrato, en virtud del



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

régimen de interrupción del plazo de prescripción de las acciones originadas en las relaciones de trabajo, previsto en el art. 1 de la Ley 18.091 del 19/01/17.

Las modalidades para la constitución de la garantía son las mismas que se establecen en el punto 10.3 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,